

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., siete de diciembre de dos mil veintiuno

DIVISORIO Rad. No. 11001310302720190035600

El señor ANDRES FRANCISCO GONZALEZ CASTELLANOS a través de apoderado judicial solicita se le reconozca como litisconsorte necesario dentro del presente proceso divisorio, sería del caso proceder a ello, sin embargo la documental adosada al plenario para constatar la calidad de adjudicatario de la herencia, esto es, como copropietario no es totalmente legible ni suficiente para tenerlo como tal.

Por tanto, la parte interesada provea el FMI No. 50S-991005 de la ORIP debidamente actualizado, donde se refleje la inscripción como titular del derecho real de dominio (copropietario) del señor GONZALEZ CASTELLANOS, como también las piezas procesales del Juzgado de Familia debidamente expedidas por ese estrado judicial con constancia de ejecutoria.

Previo a la fijación de fecha para el adelantamiento de la diligencia de remate, el despacho en apoyo a lo normado por los arts. 457, 444, 406, 411 del CGP, conmina a los extremos procesales para que presenten avalúo del bien inmueble objeto de división actualizado, atendiendo que el presentado data del año 2019.

Se agrega al proceso el despacho comisorio debidamente diligenciado por el Juzgado comisionado.

NOTIFÍQUESE ()
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **93c4ca9eda4ba2380392a4dd90f5b979fdbf173ad6ef354d4a38454f65a2a85b**

Documento generado en 07/12/2021 09:27:15 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>